

IND/DN/DARC(O)

N° \_\_\_\_\_/

REF: Informa disponibilidad presupuestaria año 2021

Santiago,

De: Sofía Rengifo Ottone  
Directora Nacional IND

Para: Guillermo Mora Sanzana  
Presidente Federación Chilena de Hockey y Patinaje

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que finalizó el proceso de análisis de los requerimientos presupuestarios realizados por cada una de las entidades deportivas para el año 2021.

Durante 2020, Chile se vió afectado por la más grave crisis sanitaria y social de los últimos 100 años, producto de la pandemia de COVID 19 que afecta al mundo entero. Esta crisis también perjudicó el desarrollo de actividades deportivas y nos ha obligado a reformular la planificación global de la gestión del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes, y también de vuestras organizaciones y de los deportistas de Alto Rendimiento. Sin embargo, haciendo un gran esfuerzo, se mantuvo el financiamiento de todas las actividades en la preparación de los eventos fundamentales de los deportistas de Alto Rendimiento.

Teniendo como antecedente el Oficio sobre proceso presupuestario enviado en Octubre del 2020 por quien suscribe, en la que se señala claramente que el presupuesto aprobado para cada organización no podría exceder el presupuesto vigente al 30 de septiembre del 2020, el presupuesto 2021 no puede ser un presupuesto de continuidad, sino uno destinado a cubrir solo aquellos elementos imposterables de vuestra gestión.

En la misma misiva, se señala que el Presupuesto 2021 no podría considerar nuevas contrataciones de recursos humanos bajo ninguna línea presupuestaria, ni tampoco aumento de remuneraciones. Además se les solicitó adecuarse a que el porcentaje de gasto destinado en PDE a recursos humanos sea máximo un 80% del total de la línea.

Por último, hay que aclarar que se ajustaron los valores de cada actividad dada la valorización del dólar establecido, y también se realizó una priorización en base al criterio técnico de Plan Olímpico para aprobar las actividades fundamentales en beneficio de nuestros deportistas.

Acorde a lo anterior, el IND cuenta con una disponibilidad presupuestaria para vuestra entidad, correspondiente a:

Aporte Legal (PDA)	Presupuesto de Desarrollo Estratégico (PDE)	Apoyo especial a Deportistas (AED)	Juveniles 2023 (COCH)
\$46.490.476	\$198.000.000	\$286.645.600	\$ 20.530.000

El gasto hecho por la línea de financiamiento Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional para la contratación de Head Coach y Entrenador Nacional será administrada por ADO Chile.

Entrenadores Nacionales
\$ 50.544.764

Lo que implicaría un aporte total de \$612.210.440.

El detalle de los gastos autorizados le será remitido vía correo electrónico según la planilla que se informa en adjunto a esta carta.

La línea de financiamiento Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional será administrada por ADO Chile. Para ello deberá remitir la ficha de actividades con al menos 20 días de anticipación a la ejecución de la misma, al correo [abermudez@adochile.cl](mailto:abermudez@adochile.cl) y al analista respectivo de ADO, el cual le será informado a la brevedad por correo electrónico.

Cualquier cambio a las actividades deberá ser autorizado por la Secretaría Ejecutiva de Plan Olímpico.

Lo mismo, aplica para los Juveniles 2023, de lo cual estará a cargo del Comité Olímpico de Chile. Para ello debe escribir al mismo correo indicado, con copia a [pinostroza@adochile.cl](mailto:pinostroza@adochile.cl).

Para finalizar se informa que:

- El año 2021 las líneas de Aporte Legal (PDA) y de Presupuesto de Desarrollo (PDE) serán entregadas de manera semestral. Se mantiene como exigible la separación por proyecto los gastos en personal y los otros gastos, tales como bienes, servicios y actividades.
- Los proyectos que tengan gastos de enero, deberán quedar en estado de **Preseleccionado a más tardar el día 29 de Enero**, en el entendido de la continuidad de la ejecución de iniciativas de financiamiento público, así como la debida planificación, organización y ejecución de las actividades deportivas. En caso de no hacerse efectivo lo indicado, estos serán observados y se solicitará la reformulación.
- Los eventos en la línea Ex AED que se detallan sin monto, son actividades que el financiamiento está condicionado a clasificación o a que el evento se concrete de manera real.

Deseando una gestión exitosa para el año 2021, les saluda atentamente,

  
**SOFÍA RENGIFO OTTOLENGHI**  
**DIRECTORA NACIONAL IND**  
**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**



  
CUL

Distribución:

- Destinatario: Ramón Cruz #1176 oficina 402 Ñuñoa
- Gabinete Dirección Nacional
- Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Convenios
- Oficina de Partes

## **Anexo 1**

### Instructivo para Eventos Internacionales

Pasos para ser autorizados por Minsal:

#### **I. Elaboración de un protocolo**

Elaboración de un protocolo sanitario del evento deportivo, que incluya los siguientes aspectos:

1. Definición del aforo total, que debe incluir absolutamente todo aquel que participe del evento, esto es deportistas, entrenadores, jueces y árbitros, dirigentes, operativos y asistentes, etc.
2. Todos los incluidos en ese aforo, deben incorporarse en la planilla adjunta, y contestar una encuesta sanitaria que también se adjunta.
3. No puede haber público. En caso que sea un espacio abierto, se deben detallar las medidas y coordinaciones con otras instituciones para evitar aglomeraciones de público.
4. Definir lugares únicos de ingreso y salida de las personas, donde se debe tomar y registrar la temperatura, y velar porque solo ingresen personas autorizadas al evento.
5. Hacer uso de alcohol gel de forma constante para todos los intervinientes en el evento.
6. Todos deberán usar mascarilla en todo momento, salvo los deportistas, sólo cuando estén realizando el deporte.
7. Generar información constante, a través de carteles o parecidos, en distintos lugares del evento, donde se den a conocer las medidas sanitarias, y se refuerce el uso constante de alcohol gel, el lavado de manos y mantener una distancia de al menos dos metros todo el tiempo entre las personas.
8. En caso que se requiera el testeo PCR para los deportistas, este deberá realizarse 72 horas antes del evento, y para participar deberá tener el resultado negativo. El Ministerio del Deporte informará de una contraparte de la Seremi de Salud respectiva para definir la estrategia de trazabilidad.

#### **II. Revisión de ese protocolo por parte de Ciencias del Deporte**

#### **III. Una vez aprobado por la Unidad de Ciencias del Deporte, se procede a la revisión por parte del Minsal.**

#### **IV. Autorización final por parte del Ministerio del Interior**